

<https://www.elcorreo.eu.org/Uruguay-Convocatoria-de-la-Coordinadora-Nacional-por-la-Nulidad-de-la-Ley-de-Caducidad-y-campana-de-recoleccion-de-firmas>

Uruguay : Convocatoria de la Coordinadora Nacional por la Nulidad de la Ley de Caducidad y campaña de recolección de firmas.

Date de mise en ligne : vendredi 21 septembre 2007

- Les Cousins - Uruguay -

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Blog [Nulidad de la ley de caducidad](#)

Uruguay, 14 de septiembre de 2007.

Esto es lo que queremos ANULAR :

Ley Nº 15.848- FUNCIONARIOS MILITARES Y POLICIALES SE RECONOCE QUE HA CADUCADO EL EJERCICIO DE LA PRETENSION PUNITIVA DELESTADO RESPECTO DE LOS DELITOS COMETIDOS HASTA EL 1º DE MARZO DE 1985

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN : La CAPITULO I

Artículo 1º.- Reconócese que, como consecuencia de la lógica de los hechos originados por el acuerdo celebrado entre partidos políticos y las Fuerzas Armadas en agosto de 1984 y a efecto de concluir la transición hacia la plena vigencia del orden constitucional, ha caducado el ejercicio de la pretensión punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos hasta el 1º de marzo de 1985 por funcionarios militares y policiales, equiparados y asimilados por móviles políticos o en ocasión del cumplimiento de sus funciones y en ocasión de acciones ordenadas por los mandos que actuaron durante el período de facto.

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el artículo anterior no comprende :

- a) Las causas en las que, a la fecha de promulgación de esta ley, exista auto de procesamiento.
- b) Los delitos que se hubieren cometido con el propósito de lograr, para su autor o para un tercero, un provecho económico.

Artículo 3º.- A los efectos previstos en los artículos anteriores, el Juez interviniente en las denuncias correspondientes, requerirá al Poder Ejecutivo que informe, dentro del plazo perentorio de treinta días de recibida la comunicación, si el hecho investigado lo considera comprendido o no en el artículo 1º de la presente ley.

Si el Poder Ejecutivo así lo comunicare, el Juez dispondrá la clausura y el archivo de los antecedentes. Si en cambio, no contestare o informa que no se halla comprendido dispondrá continuar la indagatoria.

Desde la fecha de promulgación de esta ley hasta que el Juez reciba la comunicación del Poder Ejecutivo quedan suspendidas todas las diligencias presumariales en los procedimientos mencionados en el inciso primero de este artículo.

Artículo 4º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes el Juez de la causa remitirá al Poder Ejecutivo testimonios de las denuncias presentadas hasta la fecha de promulgación de la presente ley referentes a actuaciones relativas a personas presuntamente detenidas en operaciones militares o policiales y desaparecidas así como de menores presuntamente secuestrados en similares condiciones.

El Poder Ejecutivo dispondrá de inmediato las investigaciones destinadas al esclarecimiento de estos hechos.

El Poder Ejecutivo dentro del plazo de ciento veinte días a contar de la comunicación judicial de la denuncia dará cuenta a los denunciados del resultado de estas investigaciones y pondrá en su conocimiento la información recabada.

ADHESIONS :

Estimados compañeros :

La ley de caducidad es una ley absolutamente inmoral. Protege al asesino, al violador, al torturador, al secuestrador, al ladrón de niños, al responsable de desaparición forzada. Deja impune los crímenes de lesa humanidad cometidos por los militares, entre ellos el asesinato de María Claudia, el crimen más repugnante de la dictadura uruguaya.

La ley de caducidad ofende la memoria de las víctimas de la dictadura y el dolor de sus deudos. Daña la imagen internacional del país, mancilla su honor y tradición.

La ley de caducidad es un insulto a la memoria de mi padre, a la memoria de todos los mártires de la democracia, de la lucha contra la dictadura, que sacrificaron su vida por la libertad y los derechos humanos.

Llegó la hora de anular la ley de caducidad, de terminar con esta vergüenza. La causa de la verdad y la justicia no admite la menor demora. Basta de pretextos, de falsos argumentos, de discursos indignos. Es hora de que los parlamentarios de la izquierda, que cuentan con la mayoría necesaria, anulen la ley de caducidad. Que en el recinto donde resonaba la voz solitaria de nuestros dirigentes denunciando asesinatos, torturas, escuadrones de la muerte y desapariciones, nuestros representantes anulen la ley que protege a los torturadores y a los asesinatos

Queremos verdad y justicia. ¡Anular la ley de caducidad ya !

¡Adelante compañeros !

Zelmar Michelini (hijo)

El Intendente de Maldonado, Sr. Oscar de los Santos ; la Secretaria General de la Intendencia de Maldonado, Dra. María del Carmen Salazar y los secretarios de las Juntas Locales de Maldonado, adhieren a la convocatoria de la Coordinadora Nacional por la Nulidad de la ley de caducidad y su campaña de recolección de firmas para llevar adelante por iniciativa popular la reforma constitucional.

Compromisos anteriormente asumidos, me impiden estar en el acto de lanzamiento de la campaña por la recolección de firmas por la nulidad de la ley de caducidad, a la cual deseo augurarle el mayor de los éxitos, y así mismo, quiero expresarles mi compromiso de colaborar en todo aquello en que pueda serles útil.

Sin otro particular, reciban un saludo fraternal,

Ing. Agr, Daniel Panario, Profesor Titular Facultad de Ciencias

Como en este país hay ciudadanos A y B, la A será de ANULAR y la B, de BIENVENIDA LA JUSTICIA.

Prof. Lauro Marauda

Firmo para hacer, junto a Uds. un gol de media cancha a la impunidad.

Diego Jaume

Por la presente queremos hacerles llegar nuestra adhesión a esta campaña que busca conseguir la anulación de una ley que consagro la impunidad de los violadores de los Derechos Humanos, y que va a contrapelo de la sensibilidad de la mayoría de las uruguayas y los uruguayos y del consenso internacional.

Convocatoria de la Coordinadora Nacional por la Nulidad de la Ley de Caducidad y campaña de recolección

En el entendido de que los DD.HH. de todas las personas deben respetarse y garantizarse sin distinciones, no podemos estar ajenos a esta iniciativa ni dejar de expresar nuestro total apoyo.

Por Colectivo Ovejas Negras, Marcelo Otero